

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 30 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos Andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz (BOJA núm. 244, de 16.12.2009).

Advertidos errores materiales en la Orden de 30 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos Andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz (BOJA núm. 244, de 16 de diciembre de 2009), se procede a la subsanación de los mismos mediante la siguiente corrección de errores:

En el Sumario y en la página núm. 7 del citado BOJA, en el título de la norma, donde dice «Proyecto de Orden» debe decir: «Orden».

En la página núm. 7 del citado BOJA, en el artículo 3, Beneficiarios, en el apartado 3 in fine, donde dice: «deudoras» debe decir: «deudores».

En la página núm. 14 del citado BOJA, en el artículo 20, Justificación de las subvenciones, en el apartado 2.a), penúltima línea, donde dice: «Anexo III», debe decir: «Anexo V».

Sevilla, 18 de enero de 2009

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 2 de febrero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el gasto de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para el otorgamiento de un préstamo a la empresa Urende, S.L.

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y en el artículo 1.g) y h) del Decreto 168/2009, de 19 de mayo, por el que se regula su estructura orgánica, tiene asignada, entre otras, las competencias de cooperación económica y fomento de acciones en el campo de las actividades industriales y de cuantas iniciativas tiendan al desarrollo de la cultura emprendedora en la Comunidad Autónoma, mediante medidas de unificación, coordinación y apoyo que resulten pertinentes.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, como entidad de derecho público de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, creada como instrumento de la Junta de Andalucía y adscrita a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, tiene entre sus objetivos el de favorecer el desarrollo económico de Andalucía y mejorar su estructura productiva mediante la constitución de sociedades mercantiles o participación en sociedades ya constituidas, la concesión de créditos, préstamos y avales a empresas y, en general, la realización de todo tipo de operaciones mercantiles que tengan relación con la promoción económica de Andalucía.

De la misma forma, IDEA es la entidad gestora del Fondo de Cartera del instrumento financiero recogido en la subvención global Innovación-Tecnología-Empresa de Andalucía 2007-2013, incluida en el Programa Operativo Feder de Andalucía 2007-2013, al amparo de la iniciativa comunitaria Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (Jeremie), de acuerdo con el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, en el que se establecen las disposiciones relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1260/1999.

Por su parte, la entidad Urende, S.L., a través de la Fundación Sánchez-Ramade, es una empresa comprometida con la divulgación de la cultura empresarial para contribuir a la consolidación de la empresa familiar, que tiene entre sus objetivos la realización de estudios especializados sobre cuestiones que afectan al mundo empresarial, la concesión de becas y ayudas de estudio e investigación, la promoción y participación en la implantación de programas de calidad, la promoción y defensa de la economía social y el fomento del desarrollo tecnológico. Se trata de un grupo empresarial de referencia a nivel nacional, constituyendo el único gran actor en el mercado de los electrodomésticos y la electrónica de consumo con sede social en Andalucía.

Con la concesión del préstamo objeto del presente Acuerdo se contribuirá al mantenimiento del empleo de los 920 trabajadores y trabajadoras de Urende, S.L., a la proyección de la empresa aún más a nivel nacional y al mejor posicionamiento tras la crisis económica actual de dicho grupo andaluz en el sector de la distribución.

El otorgamiento del préstamo objeto del presente Acuerdo se autoriza con cargo a la «Línea de Capital Desarrollo y Capitalización» prevista en el Acuerdo de Financiación del Instrumento de 24 de febrero de 2009, destinada a potenciar actuaciones en el ámbito del capital-desarrollo para inversiones en empresas con un potencial de crecimiento importante y con necesidades de capital en su fase de expansión, incluyendo actuaciones dirigidas a la globalización de la actividad empresarial en un sentido amplio y que hoy por hoy no encuentra una respuesta financiera adecuada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar los contratos y cualquier otra operación que pretendan celebrar, entre otras, las entidades previstas en el artículo 6 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo importe global sea igual o superior a doce millones de euros (12.000.000,00 €).

Asimismo, y de acuerdo con la normativa de autorización del Fondo Jeremie, al tratarse de un expediente de gasto superior a tres millones de euros (3.000.000,00 €), se ha llevado a cabo la ratificación de la operación por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, en su sesión del día 26 de enero de 2010.

En su virtud, vista la propuesta de inversión formulada por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en su calidad de entidad gestora de los fondos, ratificada en Consejo de Administración de Jeremie en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2009, y atendiendo a las disposiciones reguladoras del Fondo, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, y previa su deliberación, el Consejo de Gobierno, en su sesión del día 2 de febrero de 2010, adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Autorizar el gasto para el otorgamiento de un préstamo por importe de hasta doce millones de euros (12.000.000,00 €) con cargo a Línea Capital Desarrollo y Globalización del Fondo Jeremie, a favor de la entidad Urende, S.L., por un plazo de hasta 10 meses, sin carencia, a un tipo de interés fijo del 3,45% anual, con liquidación trimestral de intereses y cuota única de amortización.

Segundo. Facultar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para adoptar las resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 2 de febrero de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa